



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups,
de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

POSADAS, 29 DE ENERO DEL 2.024.-

CAMARA DE COMERCIO
FELIX DE AZARA Y TUCUMAN
POSADAS - MISIONES

EXPTÉ N°:2400/24. PEDIDO N°:143/24.

LICITACIÓN PRIVADA N°: 102/24.-

APERTURA: 05/02/24. HORA: 11:30.

Solicitamos quiera tener a bien cotizar precio del o los ítems abajos detallados de manera que se pueda efectuar la comparación con las demas ofertas según as disposiciones de la Ley de Contabilidad N° 2303/86, sus Reglamentaciones y Modificaciones, que rigen para la presente Licitación:

ÍTEM	CANT	D E T A L L E S	UNIT.(\$)	TOTAL
01	10.000	Litros de gas oíl grado 3 (formula Diesel), en va-les enumerados, recambiables en las estaciones de servicio de la firma adjudicada, cada vale enumerado correlativamente. - NOTA: En vales de \$1.000,00 y su fracción según corresponda. -		
02	90.000	Litros de nafta súper , en vales enumeradas, recambiables en las estaciones de servicios de la firma adjudicada.- NOTA: en vales de 1000 pesos y su fracción según corresponda		
		<u>SON PESOS:</u>		
FIRMA Y ACLARACIÓN				

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
CLÁUSULAS PARTICULARES
Ref. Expte N° 2400/24 - PEDIDO N°:143/24

ARTICULO 06°.- LUGAR DE ENTREGA: : los vales serán entregados en la oficina de la Secretaría de Hacienda, 3° Piso – Municipalidad de la Ciudad de Posadas – Calle San Martín N° 1579 (libre de todo gasto y gravamen).-

ARTICULO N° 07° - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días, de recepcionado la totalidad de lo solicitado.-

ARTICULO 08°.- Los oferentes deberán especificar marca de lo cotizado y garantizar el abastecimiento y provisión motivo de la presente contratación.-

ARTICULO 09°.- Los oferentes deberán especificar marca de lo cotizado y garantizar el abastecimiento y provisión motivo de la presente contratación.-

ARTICULO 10°.- La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, actuara como agente de retención de la tasa de Inspección Servicios y Registro de Contralor, por cada pago que efectué, al oferente que resulte adjudicado y en un todo de acuerdo a lo establecido en el en el Código Fiscal y Tributario, Ordenanza XVII – N° 15 (antes Artículo 14° - ordenanza N° 14/81, Artículo 123 modificatoria del Artículo 102 del Código Fiscal y el Artículo 4°).-

ARTICULO 11°.- Rige para la presente la Ley VII N° 11 (antes Ley n° 2303/86 sus reglamentaciones y modificaciones); y Decreto N° 190/23 del D.E.M.-

ARTICULO 12°.- El precio deberá expresarse en moneda de curso legal Ley VII N° 11 (antes Ley 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones. **CONDICION EL I.V.A. EXENTO – C.U.I.T. N°: 30-67233588-0.-**

ARTICULO 13°.- GARANTÍA: Se cumplimentará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales.-

ARTICULO 14°.- Considérese parte integrante del presente pliego, los datos solicitados seguidamente, lo que servirán como declaración jurada. -

DATOS A PROPORCIONAR.

RAZON SOCIAL : _____.-

DOMICILIO _____ **REAL** _____ **Y** _____ **LEGAL:** _____.-

LOCALIDAD: _____.-

N° INSC.ADMINIST.SEGURIDAD SOCIAL/C.U.I.T N°: _____.-

N° INSC.REGISTRO PROVEEDORES MUNICIPAL: _____.-

N° _____ **INSC.TASA** _____ **INSPECC.SERV.** _____ **Y** _____ **REG.** _____ **CONTRALOR** _____ **MUNICI-**
PAL _____.-

N° INSC.INGRESOS BRUTOS Y/O CONVENIO MULTILATERAL: _____.-

LUGAR Y FECHA: _____.

ACLARACIÓN DE FIRMA

FIRMA DEL PROPONENTE